

1895
N. 0.496.887

976.154.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo los ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día primero de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, el señor Don Facundo Cuenda y Garcia, primer feciente de el cargo, accidental presidente del Ayuntamiento, se constituyó en la Sala Capitular, al objeto de celebrar sesión extraordinaria mandada convocar por el señor Gobernador civil de la provincia en comunicacion fecha treinta de Octubre ultimo, para dar posesion a los Concejales interiores reoubrados por dicha Superior Autoridad, para recuemplar a los propietarios que habian sido declarados suspensas y procesados por el señor Jefe de Instruccion de este Partido, para cuyo acto habian sido precisamente invitados todos los señores Concejales en dicha forma; concurren al acto los señores Concejales interiores que ya en su posesion, Don Jose Maria Alvarez Escobar, Don Hermenegildo Carado y Nieto, Don

Vicente Gomez Jaurala, Don Pedro Carmona
Ruiz, Don Celestino River Suarez, Don Juan
Garcia Nienoz, Don Juan Carrillas, de los re-
cientemente nombrados, asistieron. Ases-
taron Casado Munoz, Don Bartolome
y el Gallardo y Don Cipriano. Manchado y
Romero, y dejaron de asistir Don Jacinto
Calderin, Don Antonio Carmona Munoz
Don Ramon Parejo Carmona, Don Antonio
Sanchez Sordalis, Don Ventura Marquez de
Prado y D. Julian Erribano Sanchez. Estan
do en numero suficiente para constituir
mayoria en el Ayuntamiento, el referido
Señor Excmo. de Alcalde Don Facarias
Cuerda, declaró abierta la sesion publi-
ca, y de su orden yo el Secretario del Ayun-
tamiento procedi a la lectura de la pre-
citada comunicacion del Sr. Gobernador
civil de la provincia, por la que se dis-
pone se de posesion a los Concejales re-
cientemente nombrados, y que en su
luz cargos Don Juan Antonio Duque
Franco, Don Facarias Cuerda Garcia,
Don Jose Guirado Romero, Don Jose Pau-
lo Meana, Don Jose Antonio Suarez,
D. Alvaro Maino Santamaría, Don Vi-
cente Sactotalla Muela, Don Jose Gallar-
do y Don Pedro Rogales de Orllana. En
cumplimiento de lo sirpuelto, el Sr. Excmo.
Presidente, Don Facarias Cuerda, declaró



proporcionados a los Concejales interinos
Don Antonio Carado Muñoz, D. Bartolomé
Gallardo y Don Cipriano Manchado
Romero, y que cesaban los propieta-
rios relacionados, y disponiendo que de
este acto se dió conocimiento por tele-
grafo al señor Gobernador civil de la pro-
vincia, cedió la Presidencia al Con-
cejal de mas edad de los interinos,
que se dijo ser Don Antonio Carado
Muñoz, quien la ocupó en el acto y
dirigiéndose a la Corporación, preguntó
lo que se constituiría con el señala-
miento de cargos en la forma sus-
ta quivien designados en la ya pre-
citada comunicación del señor Gober-
nador civil. El Ayuntamiento, por
unanimidad, así lo acuerda y en su
virtud, y siendo designado para sus-
tituir al Presidente Don Juan Antonio
Duque, el señor Don Antonio Carado, que
se proporcionado de este cargo. Ato se-
guido, el referido señor Presidente Don
Antonio Carado proclamó como pri-
mer teniente a D. Bartolomé Gil Ga-
llardo, nombrado en segundo lugar
para reemplazar a Don Zacarías Luer-
da Garcia, entregándole la insignia
de su cargo, quedando en hacer lo
necesario a la presentación de los

señores Don Julian Berribano, segundo te-
niente; Don Jacinto Calderón, tercero, y d.
Antonio Carmona Muñoz, cuarto, comen-
zando en el mismo indicado orden
ejercer el cargo de Regidor Sindico a Don
Cipriano Manchaado Romero,

Con lo que se dió por terminado
el acto extendiéndose la presente acta
que firman los concurrentes, de que
certifico =

Jacinto Muñoz

Ant. Casado

José María Viento y González

Antonio Pérez y Pedro Carmona

Bartholomé Gil Gallardo

Cipriano Manchaado

Juan Casillas

Ant. Casado

Juan García Herrera

Ant. de J. J. J.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena
a dos de Noviembre de mil ochocientos
noventa y cinco, se constituyó el
Ayuntamiento en el local de costumbre,
previa la oportuna convocatoria al



Asistieron

- D. Ant.º Jacinto
- » D.ºm. Gil Gallardo
- » Pedro Carmona
- » Celestino Perez
- » Regalado Horralto
- » Cipriano Manabaz
- » Hermeg.º Casado.
- » José Alvarez.
- » Vicente Gomez.
- » Jacinto Calderon.
- » Juan Casillas.

efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Casado y otros, asistiendo los Señores Concejales, anotados al margen y D. Jacinto Calderon Alvarino, que habiendose presentado en el acto, tomó posesion de su cargo de Concejil, y estando en un mero bastante para deliberar y tomar acuerdo, por ante un el secretario, el Sr. Presidente de elero' abierta la sesion pública.

A seguir de, el Señor Presidente posesion del cargo de tercer teniente de Alcalde al Concejil D. Jacinto Calderon y Alvarino, a quien corresponde segun el artículo que ocupa en la comunicacion del Señor Gobernador civil de la provincia que hizo su nombramiento, entregándole las insignias de este cargo.

En este momento se presenta y toma asiento en los asientos de la Corporacion.

Por el Señor Presidente se dice...

ta de las dimisiones, que hacen de sus respectivos cargos el inscripto Secretario; D. Antonio Castejón y Grande Oficial primero de Secretaría; D. Carlos de Tienda y Cubero, Auxiliar de la misma; D. Elias Ramos, Sanchez, D. Ramon Castejón y D. José Rodríguez Valder, Auxiliares temporales; Luis Alvariz Arce y Gabriel Álvarez Martínez, Porteros del Ayuntamiento; D. Gabriel de Medicina Jovial, Administrador de Comunas; D. Sebastian Gomez Cortes, Interventor de la Administración; Don José Suarez Castejón, y D. Eduardo Valder Zapatero, Auxiliares temporales; Don Eduardo Badillo, Jefe de Pasadilla; Don Alfonso Varela Santamaria, D. Jacinto Santamaria Sanchez y D. Ricardo Pascia Castejón, Aferradores de la Administración de comunas; Lorenzo Martínez Lorenzo, Portero de la Administración; D. Judoro Chamorro Nieto, Depositario de los fondos municipales; D. Vicente Lozano Pino, Inspector de carnes; y Don José Nieto Gil, encargado de regir el reloj público. Catorce el Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar las pres-



11
dichas dimisiones y proceder al nombramiento de las personas que han de sustituir a los dimisionarios.

Después de detenida deliberacion y puestas de acuerdo los Señores Concejales, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó los nombramientos siguientes:

Para Secretario del mismo, a Don Juan Pizarro Sarango; Oficial primero de Secretaria D. José Casado Casas; Auxiliar de Secretaria D. Pedro Gomez y Garcia Becerra; D. Manuel Casas y Mayor, D. Miguel Santos de Meras y D. Manuel Leon Banderas, Auxiliares Temporeros de Secretaria; Para Administradores de Comuneros, D. Ricardo Garcia Cantanos; Interventor de la Aduana D. Pedro Chirreano Fernandez; D. José Delgado Gonzalez y D. Gabriel Garcia y Garcia Becerra, Auxiliares Temporeros de la Administracion; Jefe de Basecula D. Jacinto Cubanillas; Para Aforadores D. Miguel Garcia Hierro, Juan Segador y Diego Morcillo; Porteros del Ayuntamiento, Pedro Casanova Huidalgo y Pedro Pulido Pizar

quer y Antonio Hegede Guinardo, pudiendo el Señor Alcalde destinar uno de ellos a la Administracion de consumo; Depositario del Ayuntamiento D. Rufino Garcia Hidalgo; Inspector de carnes, D. Felipe Perez Loranco, y encargado de regir el reloj público, Ricardo Gourelas Comona, siendo todos los nombramientos con el caracter de interinos.

Para el nombramiento de oficial primero de la Secretaria, el Señor Presidente se lió del local ocupando la presidencia el primer teniente D. Bartolomé Gil Gallardo; así mismo desalojó el local vacante el nombramiento de Auxiliar de la Secretaria D. Vicente Gomez, por ser ambos padres de los propuestos y nombrados.

El Ayuntamiento acordó que el Señor Presidente provea de sus respectivas arcas eiales a los nombrados y les dé posesion de su cargo, practicándose el arqueo de fondos con asistencia de los cleros, que cesan y con la de los entrantes dando despues cuenta al Ayuntamiento del resultado que opere. Con



lo que terminó la sesión firmando los concurrentes, de que entiendo =

Ant. Casado

Pedro Carmona

Bentolomé Gil Gallardo

H. Casado

Celedonio Perera

Jacinto Calderon

José Alvarez

Regalado Herrillo

Vicente Gomez

Lizimiro Manteado

Juan Casillas

Ant. de Jironda

Sesión del día 4 de Noviembre de 1895.

Asistieron
Casado (P. Int.)
Gil Gallardo
Casado
Ramón Flores
Gomez
Perera
Albarran
Casado (P. Int.)

Como Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad,

Hago constar: Que en el día de hoy no se ha podido celebrar sesión por falta de número suficiente de Señores Concejales, habiéndose asistido solo los anotados al margen. Y para que conste lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la llanura de la Serena cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco. =

1.º 13.º

Sesion extraordinaria con asistencia de 7 en la Ciudad de Salamanca
Ordinaria del dia 6 de Mayo de 1871 de la Sesion a las 10 y 1/2 de la mañan
bre de mil ochocientas noventa y cinco, los señores Conde
Jales que al margen se exponen se reunieron en las
sacas bonifitales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de accidental Don Esteban Casado y Mazon, con objeto
de celebrar sesion extraordinaria con el caracter extraor
dinaria por no haber concurrido numero suficiente
de Concejales el dia cuatro de este mes el Sr. Presiden
te para hoy en uno del derechos que le concede el ar
ticulo veinte cuatro de la Ley Municipal vijente
y ambito del infrascripto Secretario interino el
Presidente declara abierta la sesion publica.

El Sr. Presidente ordena la lectura de las actas de
sesion celebradas en catorce y quince y trece de Octu
bre ult.^o; y primera y dos del actual y verificadas
por el infrascripto Secretario quedando aprobadas.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la venencia
casi presentada por los señores Alcaides, y
damales y vigilantes del regimiento de Comoros, en
ya numeras habia admitido combandos en el ac
to lo publica con caracter de interino. El Ayun
tamiento por unanimidad aprueba la conduc
ta del Alcalde.

Por el propio Sr. Presidente se manifiesta que habia
previsto de evidencias y puesto en posesion a los con
sejeros de Secretario y Alcaide de Comoros, como
dos en la sesion anterior.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de que no se habian
presentado proposicion alguna para la expedicion
de cédulas personales del corriente ejercicio para
cuya presentacion se habia concedido un plazo
en la sesion de quince y trece de Octubre ultimo.
El Ayuntamiento en vista de la falta de voluntad



des acordada se encargan de la expedición de los pasaportes a la Reyna, quien queda en el deber de expedir de estos en este local y hacer entrega de mano de lo recaudado en la depositaria de las rentas.

El Sr. Presidente significó la petición de que el pueblo de San Juan de los Rios, que han de disfrutar los cueros de las terneras, vacas y cabras en la villa de San Juan. El Ayuntamiento por unanimidad acordó enviar dos señores de San Juan, Don Manuel Garcia, Don Manuel de San Juan de los Rios, Don Manuel de San Juan de los Rios, y Don Gabriel Garcia y Juan Garcia y dos señores de San Juan de los Rios, cinco centavos a Don Juan de los Rios.

Se dio cuenta de una instancia de Don Justo Diaz reclamando el uso de la casa de alambres publicos y pidiendo se le conceda de plazo para hacer la entrega y repone el material hasta primer del mes proximo. El Ayuntamiento acordó concederle de plazo solo hasta el fin de la fiesta por entender que este es tiempo suficiente para la recuperación de los pasaportes, y encargando por el reconocimiento del material que ha de pagarse de dos dias antes de la entrega o sea el día tres al fin de la fiesta de San Jacinto Calceán.

Se dio cuenta de la presentada por Don Antonio de San Juan de los Rios del Ayuntamiento congresada a tres reales de material suplido para la contabilidad de los cueros de Octubre y Noviembre ult. El Ayuntamiento aprobó la mencionada cuenta y acordó pagarla tan luego como haya fondos.

El Sr. Alcalde encaminó la cantidad de cinco reales que reportaría el establecimiento de un felato en la salida de Bayas de San Juan para la recuperación de los cueros supletos al Ayuntamiento de San Juan. La Corporación, en virtud de

la comisión de compra, acuerda que desde luego se establezca en dicho punto un filatelio con el personal de la abstracción y faculte al Sr. Alcalde para que gestione local oportuno y designe al personal habido a cuyo cargo el establecimiento.

Por este se autoriza al Excmo. Sr. Diputado para ser en Cádiz al tipo del uno y medio por ciento.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del presupuesto presentado el tres del actual y del que resulta una existencia en caja de mil doscientas sesenta pesetas ochenta y ocho centavos.

El Sr. Presidente pidió permiso para ausentarse por cuatro días de esta población. El Ayuntamiento acordó conceder la licencia solicitada y que se encomendara la jurisdicción al mismo Sr. Diputado de Abstracción Don Bartolomé Gil Gallardo.

Se dio cuenta de una instancia de D. Juan Gutiérrez de bona solvencia del Ayuntamiento. Se acordó dar a cargo de usar el estandarte público en las condiciones que lo hacía Don Juan Díaz Abstracción. El Ayuntamiento acuerda acceder a la solicitud por el Sr. Juan Gutiérrez.

Con lo que se dio por terminada el acto levantándose la sesión el Sr. Presidente.

A. Casado Excmo. Sr. Diputado

B. Gil Gallardo Vicente Gómez

Pedro Carreras Medardo Pérez

Juan García Hincapié Cajiano Mauchado

H. Casado Juan Álvarez

Juan Pizarro



sesion ordinaria del dia 11 de Noviembre 1895

Como Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que en el dia de hoy, no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de costumbre por falta de suficiente numero de señores Concejales, habiendo asistido solamente los anotados al margen. Y para que conste lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Villanueva de la Serena a once de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco =



Yo, Sr.

Juan Peraza

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del dia 13 de Noviembre de 1895.

Señores
Asistentes
Presidente
Casado
Concejales
Alvarez
Gomez
Manchado
Perez
Carrion
Herra
Galanera
Calderon

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco se reunieron en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, previa convocatoria del Sr. Alcalde por no haber concurrido numero bastante de Concejales en la ordinaria del dia once, los señores expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casado Munoz, el cual declaró abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario se hiciera lectura del acto anterior, y verificado hallandola conforme, quedó aprobada.

El Sr. Presidente haciendo uso de la palabra manifestó: Que en su sentir, la sesion celebrada en primero del actual en que fueron posesionados del Cargo de Concejales interinos los señores de que hoy se compone esta Corporacion, no está en su parte sustancial

vestida de aquellos requisitos que taxativamente determina la Ley; requisitos que si no se hubieron presentes en aquel momento, fue debida, sin duda alguna, al deseo de no demorar el cumplimiento inmediato de lo ordenado por el Señor Gobernador.

La elección de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, como cabera de Partido judicial, corresponde a S. M. El Rey, y la de los Tenientes ha de verificarse por el Ayuntamiento en el modo y forma que prescriban los artículos 53, 54 y 55 siguientes de la vigente Ley Municipal, y esto teniéndose en vista, que en la referida sesión no se hubieron presente los terminantes preceptos.

Para que los actos de este Ayuntamiento vayan revestidos de una estricta legalidad y que jamás se ponga en duda la ilimitada imparcialidad de esta Corporación, es de opinión que el Ayuntamiento vuelva sobre su precedente acuerdo, dejando sin efecto la elección de Cargos verificada en aquella Sesión, procediéndose en esta con arreglo a los artículos 53 y siguientes citados.

La Corporación, oídas las manifestaciones del Señor Presidente, muy atendibles, como basadas en el estricto cumplimiento de la Ley, y después de una corta y razonada discusión, por unanimidad acordó: dejar sin efecto la designación de Cargos que se verificó en la Sesión del día primero del actual, procediéndose en la presente a nueva elección conforme a los artículos citados.

En su consecuencia quedó constituido este Ayuntamiento bajo la

Presidencia
interina

presidencia del Concejal D. Celestino Perez, que aparece haber obtenido mayor número de votos; y como la elección de Alcalde presidente en esta Ciudad está reservada a la Corona, se procedió a la elección de los Tenientes, en la forma que prescribe el artículo 54.

Elección de
1º Teniente

D. José Alvarez
Escribano

Terminada la votación para elegir el primer Teniente de Alcalde, el Señor presidente conforme al artículo 56, sacó de la Urna destinada al efecto, una a una, las papeletas, leyendo en alta voz su contenido, resultando elegido por unanimidad de votos, para primer Teniente, el Concejal D. José Alvarez, Escribano, el cual pasó inmediatamente a ocupar la Presidencia que por ministerio de la Ley le corresponde, recibiendo la insignia de su Cargo.

Elección de
los Tenientes
2º 3º y 4º

Acto seguido y en la misma forma fueron elegidos los Tenientes segundo, tercero y cuarto, que corresponden a este Ayuntamiento habiéndolo sido por unanimidad de votos, los Señores siguientes: D. Vicente Gomez, Gonzalez, Teniente segundo, D. Bartolomé Gil Gallardo, Teniente tercero y D. Jacinto Calderon Monino, Teniente cuarto; cuyos señores pasaron a ocupar sus puestos y recibieron del Señor Presidente las insignias de sus respectivos Cargos.



Terminada la eleccion antes citada, el Ayuntamiento se ocupo del nombramiento de dos concejales, que con el nombre y caracter de Procuradores Indicos, han de representar a la Corporacion en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Ayuntamiento y tener y recibir todas las cuentas y presupuestos locales, recibiendo citados nombramientos por unanimidad, en los señores Concejales D. Antonio Casado Sierra y D. Cipriano Manchado Romero.

Posicion de los cargos de Tenientes y de Indicos a los electos y señala miento de los dias de sesiones ordinarias

Seguidamente y poseionados por el Señor Alcalde de los Cargos de Tenientes y de Indicos a los Concejales electos, el Ayuntamiento Señaló, se celebre semestralmente una Sesion Ordinaria, que tendrá lugar los Sabados y hora de las diez de su mañana, dando se por terminada esta Sesion que firmaron los Señores asistentes de que Certifico.

Alvarez Gomez Cipriano Manchado
Herrera Pedro Carrmona
Garcia Sierra Casado Gallardo
Caldoran Juan Perama

Sesion extraordinaria y Urgente en el mismo dia 13 de Noviembre 1895

- Señores asistentes
Alvarez
Gomez
Manchado
Pena
Carrmona
Sierra
Casado
Gallardo
Caldoran

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco; reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en sus Salas Capitulares para celebrar esta sesion extraordinaria, convocada con urgencia, en la forma legal prevenida, y al objeto de tratar de los asuntos que la convocatoria expresa, bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde D. Jose Merino Escribano, por dicho Señor, se declaró abierto el acto, y siendo uno de los extremos de la convocatoria, la confirmación de los acuerdos tomados en las sesiones hasta hoy celebradas, por mi el Secretario, y de orden del Señor Presidente procedi a la lectura de referidos actas, cuyos acuerdos fueron aprobados en todas sus partes.

Seguidamente, el Señor Alcalde presidente, haciendo uso de la palabra, manifestó a la Corporacion: que con el fin de que este Ayuntamiento pueda entrar de lleno en el ejercicio de sus funciones, procede se lleve a efecto lo que previene el artículo 60.

de la Ley Municipal, nombrandon el numero de (señores) Comisiones per-
manentes en que ha de dividirse, confiando a cada una todos los negocios ge-
nerales de uno o mas ramos de los que la ley determina, fijando el nu-
mero de que han de componerse. Como sea este asunto el segundo de
los extremos que se señala en la convocatoria, el Ayuntamiento por
unanimidad Acordo, se llebe a efecto como se propone, cuya opo-
cion se verifico en la forma que previene el citado articulo 60. y dio el
siguiente resultado.

Primera

Comision de presupuestos y cuentas

D.^o Bartolome Gil Gallardo
" Hermenegildo Casado
" Pedro Carmona Ruiz

Segunda

Comision de Policia Urbana y Rural

D.^o Vicente Gomez Gonzalez
" Juan Garcia Hicero
" Cipriano Manchado Romero

Tercera

Comision de Beneficencia, Sanidad, Carcel y Ornato publico

D.^o José Alvarez Escribano
" Celedonio Perez Suarez
" Antonio Casado Muñoz

Cuarta

Comision de Policia de Abastos y Mataderos

D.^o Jacinto Calderon
" Ramon Charnizo
" Juan Casilla

El numero suficiente de Comisiones permanentes que desde
luego queda fijado, sin perjuicio de nombrar las que fueren neces-
rias a otros fines.

Designacion
del numero
de
Comisiones
permanen-
tes y su
nombramien-
to

Nombramien-
to
del Regidor
Intero

Siendo otro de los particulares de la convocatoria la designa-
cion del Regidor Intero, la corporacion por unanimidad
eligio al Concejale D.^o Pedro Carmona Ruiz, y quedo desde lue-
go en sus funciones.

Resolviendo
la solicitud
de renuncia
del cargo de
Concejale in-
ter.

Seguidamente y como otro de los extremos que abraza la
convocatoria, se dio cuenta de una instancia presentada por
D.^o Ventura Marques, solicitando se admita la dimision
del cargo de Concejale interino de este Ayuntamiento, fundando
la excusa en motivos de Salud. La Corporacion por una-
nidad, y despues de una corta discusion, Acordo que
no siendo de su competencia, la admision de la renuncia
pretendida, puesto que el Señor Marques no ha tomado
posesion del cargo, se remita por el Señor Alcalde la p



expresada instancia al Señor Gobernador Civil para la resolución que proceda.

Sobre un
comisionado
por Instrucción
primaria
por 1705 p.
83 d. que se
advienda y
pago de las
dietas de
mimo con
cargo a im-
previstos, sin
perjuicio de
remitegro

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de otro de los extremos de la convocatoria, relativo a una orden del Señor Gobernador, por la que participa el nombramiento de un Comisionado por Instrucción primaria, para que se hayan efectuada mil setecientas cinco pesetas ochenta y tres centimos que tiene este Ayuntamiento en descubierta por tal concepto, manifestando a la vez el Señor Alcalde, que por telegrama que dicha Superior Autoridad ^{ha recibido} se manda retirar referido Comisionado abonándose las dietas que tenga devengadas. La Corporación enterada de cuanto acaba de manifestar el Señor Alcalde presidente y teniendo presente que se descubierta procede de la gestión del anterior Ayuntamiento por unanimidad Acordó: que se abonen al expresado Comisionado ochenta pesetas de dietas que tiene devengadas, con cargo al Capítulo de imprevisos; sin perjuicio de que se reintegren los fondos por los responsables, según jurisprudencia sentada en iguales casos.

Sobre pago
del Contingente
del Posito

Acto seguido de la orden del Señor Gobernador de nueve del corriente sobre pago del contingente del Posito: El Ayuntamiento como otro de los particulares de la convocatoria, después discutido, por unanimidad Acordó: que el Señor Alcalde presidente auxiliado por el Secretario, examine la documentación del Posito, y según su estado de cuenta de Señor Gobernador, en citación de responsabilidades a esta Corporación.

Se da conoci-
miento de la
nulidad de las
elecciones
Municipales

Cambien se dio cuenta por ser otro de los extremos conveado, de la resolución de la Comisión provincial, referente a la nulidad de las elecciones municipales verificadas en sus del mes pp.^o El Ayuntamiento quedó enterado.

Sobre las
cuentas munici-
pales de 93 a
94 presentadas
por el Depositario
Chamero

De las cuentas así mismo de las cuentas presentadas por el Depositario Saliente D. Vidoro Chamero, a la cual conve unido las de Ordenación, respectivas al año económico de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro, el Ayuntamiento Acordó por unanimidad, pasar las mismas a la Comisión de Cuentas, para su examen.

Sobre una
petición de
250 p.
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

De igual manera se dio cuenta al Ayuntamiento de una comunicación del Señor Jefe Municipal de esta Ciudad, por la que pide se le faciliten doscientas cincuenta pesetas para la adquisición

de libros del Registro Civil: El Ayuntamiento, acordó por unanimidad
para de la respectiva Comisión.

Dimisión
de los cargos
de Secretario
y Oficial 1.º de
Secretaría in-
terinos, y nom-
bramientos
para cubrir
los vacantes

Iguales se dio cuenta como obra de los asuntos convocados, de las
dimisiones que del cargo de Secretario y Oficial primero de la Secretaría entre
otros, han presentado D. Juan Pizarro y D. José Casado. El Ayuntamiento
las admitió y en su defecto, por unanimidad acordó: nombrar como nom-
brados Secretario interino al exsecretario de Ayuntamiento D. Manuel
Mendez y Lobato, y Oficial primero a D. Juan Pizarro, quedando como
auxiliar temporal D. José Casado, autorizando al señor Alcalde para
que desde luego, ponga en posesión de dichos cargos a los nombrados, esta-
diendo tales sus credenciales, en que se les han acordado sus respectivos
trabajes conforme se les tenales en el presupuesto.

Nombram.
de un con-
cejale para
la recauda-
ción de
contribuciones
por territorio
urbano e in-
dustrial

El Señor Presidente dio cuenta también de haberse recibido los
datos de los Seguros trimestrales de Contribuciones Territoriales e Industriales
y juntamente con los respectivos a la Riqueza Urbana para proceder a
su cobro, habiendo irresponsable por tal motivo, se nombra por el Ayunta-
miento el recaudador que ha de hacer la cobranza. La Corporación
después de una corta discusión por unanimidad acordó: nombrar como
recaudador a uno de los individuos de Ayuntamiento, y puesto el asunto
a votación, fue elegido por unanimidad el concejal D. Celestino Peral
al que auxiliará uno de los empleados de la Secretaría.

Acordando
revisar los
cuentas de
consumos y
agente en la
Capital

Asi mismo y por los datos de los puntos de la Convocatoria, hizo pre-
sente el señor Alcalde al Ayuntamiento, no haberse recibido la cuenta de
consumos de administrador Saliente D. Gabriel Medina, respectiva a
los cuatro meses y dos días en que desempeña el cargo, de ejercicio corriente
y que debía presentarse al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz la
cuarta de los tres últimos trimestres. La Corporación por unanimidad
acordó: se reclame por el señor Alcalde presidente a D. Gabriel Medina
y Agente en Badajoz D. Eugenio Serrano, las cuentas respectivas.
No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado
el acta que firmaron los señores ayuntados de que Certifico =

Entre líneas par recibidos = tal
Tras
Alvarez
Carmona
García
Casado
Gallardo
Cabrera
Manuel Mendez



Session ordinaria del dia 22 de Noviembre 1895

Señores
Asistentes



Como Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que la Session ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales, habiendolo verificado solo los anotados al margen. Y para que conste pongo lo presente que firmo en Villanueva de la Serena a veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Yo S.º

Manuel Mendez

Session extraordinaria con caracter de Ordinaria del dia 25 de Noviembre 1895.

Señores
Asistentes

- Alvarez
- Concejales
- Garcia
- Manchaca
- Perez
- Carrion
- Miera
- Casado
- Galiana
- Caletero

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco: reunidos los Señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en sus Casas Capitulares y Salon de Sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Alvarez, Ercabuto, al objeto de celebrar esta Session extraordinaria con caracter de Ordinaria por no haberse reunido suficiente numero en la anterior, por dicho Señor se declaró abiesto el acto, dando lectura de las anteriores ordinarias y extraordinarias que fueron aprobadas.

Acordando
pasar las
cuentas de
consumos
a la
comision

Entrando en el despacho de los asuntos pendientes, el Señor Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de haber sido presentada por el Almor de Consumos Saliente la cuenta respectiva a los cuatro meses y dos dias respectivos al actual ejercicio (corriente). La corporacion en su vista por unanimidad acordó que pase dicha cuenta a la Comision para su comprobacion con los libros de tenario y diario que lleba la Administracion.

Acordando
de conformar
la cuenta del
agente en
Badajoz

Tambien se dió cuenta de la que remite el Agente en las Captae respectivas a los tres ultimos trimestres. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que por el Secretario se conformase con los antecedentes.

Sobre

Se dió lectura integral a la comunicacion de la Delegacion de Hacienda y a las Liquidaciones que acompaña, publicanda por virtud de lo prevenido en las Instrucciones de diez y seis de Abril de 1895 la cual fue devuelta por el Ayuntamiento anterior con reparos y que hoy aceptados por la Superior

clacion de devitos pre-
venida por la
ley de nueva
Leyria

pidad remite para que se lleve a debido efecto. La corporacion por
unanimidad Acordo: que por el Secretario y llamando a la vista los
antecedentes se comprometen, y de su resultado de cuenta al Ayun-
tamiento

Sobre
el fallo
de responsa-
bilidad de
desembieros
de cuyo de
consumos en
la Hacienda
de 1894-95

Dada cuenta por el Senor Alcalde, con lectura in integrum, de las
orden de la Delegacion de Hacienda, que transcribe el fallo de res-
ponsabilidad dictado en el expediente instruido sobre los desembieros
que existieron del ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro a
noventa y cinco por encabezamiento de Consumos, y con vista
de la manifestacion por dicho tenor de haber oficiado a referido ten-
tor, para que se desaga el error de venir figurando D. Jose An-
tonio como concejal propietario en precitado ejercicio, el Ayunta-
miento por unanimidad Acordo: que luego que el Senor
Delegado aclare la duda, se de cumplimiento, notificando
el fallo a los responsables.

Sobre la
parada de
Caballos
Semestales

Tambien se dio cuenta del oficio que dirige a esta Alca-
dia el Jefe de la 2.ª Seccion de Caballos Semestales, referente en Brezilla,
sobre si el Ayuntamiento esta dispuesto a facilitar los mis-
mos auxilios que el año anterior. La Corporacion por unani-
midad Acordo, se conteste afirmativamente

Constitucion
del fletado
Cruz de
Pino

Se dio cuenta tambien por el Senor Alcalde al Ayun-
tamiento, de quedar establecido el fletado en la entrada de la
Cruz de Pino: La Corporacion manifestando por unani-
midad quedar enterada.

Sobre la
reparacion
de las
farolas de
alumbrado
publico

Seguidamente se puso en conocimiento de la Corporacion
por el Senor Alcalde, de los desperfectos que se han notado en las
farolas de alumbrado publico y de que se hizo cargo D. Turco
Diaz Mulero: La Corporacion por unanimidad Acordo: que
la reparacion de dichas farolas se encargue a D. Turco Diaz,
encargandole de cumplimiento de este servicio el veciente de
Alcalde D. Jacinto Calderon.

Sobre pa-
go de die-
tas al
Comisiona-
do D. Jose
Delgado

Dada cuenta por el Senor Alcalde al Ayuntamiento, de que
las dietas devengadas por el Comisionado D. Jose Delgado, para haber
efectuado el desembieros por Consumos de 1894 a 95, las reclama dicho
funcionario, la Corporacion despues de una corta discusion por
unanimidad Acordo: que se le habonen con cargo al Capitulo de
impresito, segun Jurisprudencia sentada en iguales casos, y
sin perjuicio del reintegro a los fondos por los responsables.

Tambien se dio cuenta del escrito presentado por Carmen
Cardas Chamiro, pidiendo al Ayuntamiento que por la im-
ponibilidad en que se encuentra de poder lactar un niño
de tres meses que tiene se le tome para substituir a



Concediendo
toco a
Carmen Ca
sella para
la dotacion
de un niño
de tres meses

tan perentoria necesidad, por career como es publica de cada
clase de recursos, a cuyo escrito acompaña Certificado de
facultativo de su existencia que acredita su imperibilidad.
La Corporacion por unanimidad y condecoracion Junta la Justicia
de los Carilla, Chanero, Alondo; que con cargo al Capitulo respec
tivo de presupuesto se habone a esta intervencion la misma su
ma que a otras de su clase.

Adem
a la mujer
de Pedro
Gutierrez
Mayoral

De la misma manera se dio cuenta de otro escrito presentado
por Pedro Gutierrez Mayoral solicitando del Ayuntamiento, que
en atencion a haber dado a luz su esposa dos niñas, que por el estado
delicido le es imposible lactarlas, le socorra, por ser tambien pobre,
y sin recursos de otra alguna. El Ayuntamiento por unanimi
dad Alondo; que con cargo al respectivo Capitulo y articulo de
presupuesto consiente se habone mensualmente la misma cua
ta, que a las conceciones en iguales casos.

Concedien
do un toco
de 5 pesetas
al pobre
Ciego Juan
Cordero Puerto

El Senor Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento, de haberle
presentado el pobre Ciego Juan Cortes Puerto, solicitando se le
toco para trasladarse a la Capita de fin de que le admitan en
el Hospital. La Corporacion por unanimidad Alondo; que en
atencion a lo solicitado, se le toco de dicho Juan Cortes con cinco
pesetas que seran satisfechas con cargo al Capitulo 1º y articulo
2º de presupuesto del actual ejercicio.

Sobre sus
penion por
no dias de
empleo y hul
de del Portero
Antº Fejada
y nombrando
a
Demetrio
Alcalde

Por el Senor Teniente D. Vicente Gomez se manifesto a la Corpora
cion: que ejerciendo funciones de Alcalde y por falta de comedia en el
servicio de Consumos, impuro al portero de las Administracion estubo
dejada, veinte dias de suspension de empleo y sueldo, sin perjuicio de
lo que acordase el Ayuntamiento y nombrado como interino para el
servicio al Senor Demetrio Alcalde. El Ayuntamiento quido entera
do aprobando la disposicion de Teniente D. Vicente Gomez y por una
nidad Alondo; destituir al portero impuro estubo dejada,
confirmando el nombramiento en propiedad del nombrado Inte
rino D. Demetrio Alcalde.

Seguidamente por el Senor Alcalde se puso en conocimiento
del Ayuntamiento, de que al auxiliar que se halla encargado de la
recaudacion y espendion de las liculas por donde de este ejercicio
D. Jose Rey, no se le tiene asignada retribucion alguna

Fijando la
distribucion
al
expendedor
de Cédulas
Personales
D. J. P. e.
Rey

y como quiera que el premio de tres suavetas por ciento en las
recaudaciones voluntarias es insignificante y tu todo por la Mani-
da no se hace con regularidad, Cree prudente se le origine una
cantidad prudente que recompense tu trabajo: La corporacion
non-abuso a las manifestaciones de Senor Alcalde y despues de
una corta discurion por unanimidad acordó: que con cargo
al Capitulo de suprevinto se habonera a D. J. P. e. Rey las
suavetas de treinta y siete pesetas cincuenta centimos.

Autorizando
la
voluntaria
de los terrenos
de la Dehesa

El Senor Alcalde tambien dio cuenta al Ayuntamiento de la
orden del Senor Gobernador por la que autoriza la voluntaria
de los terrenos de la Dehesa Payac. La corporacion por una
misma cuantia, se lleva a debito efecto las exenciones con
sujecion a la costumbre en años anteriores.

Origen
de la Audiencia
de D. J. P. e.
Causa de
sueldo de
2.500 pias.

Asi mismo el dicho Senor Alcalde manifestó a la
corporacion que el Auditor temporal D. J. P. e. Casado no
se le ha fijado el sueldo que debe percibir y por tanto se
precisa la fije el Ayuntamiento. Esto despues de una corta
discusion por unanimidad acordó fijarle al Auditor D. J. P. e.
Casado el sueldo diario de dos pesetas treinta y tres centimos
que le son habonados con cargo al Capitulo y articulo respecti-
vo de presupuesto Contiente.

Y por ultimo se acordó por unanimidad se paguen
todas las atenciones de presupuesto de Contiente mes, au-
torizando al Senor Alcalde para su ordenacion.

Abrarri
Gomez Gallardo
Berado Garcia Herrera
Cabrera Arenas Lujano Manchado
Carmena
Manuel Mendez
mo

Señores
asistentes

- Alvaraz
- Gomez
- Gallanosa
- Calderon



Señores
asistentes.

- Presidente
- Alvaraz
- Concejales
- Gomez
- Gallanosa
- Carava
- Niervo
- Mauchado
- Calderon
- Perez
- Carmena

Dando cuenta
de una orden
del Sr. Dele-
gado que re-
ferencia alto.º 8
p.º 1.º por cam-
biamos de
perímetro

Señion ordinaria del día 30 de Noviembre 1895.

Como Secretario interino del Ayuntamiento con-
suevino de esta Ciudad

Certifico; que la Señion ordinaria de este día, no ha-
tuído lugar por no haberse reunido suficiente número de Señores
concejales; habiéndole verificado solo los ausentes al margen,
Y para que conste pongo la presente que firmo con el
no 3.º de Señor Alcalde su Villanueva de la Serena a trece
de Noviembre, de mil ochocientos noventa y cinco

No 3.º

Manuel Mendez

Señion extraordinaria con caracter de ordinaria
del día dos de Diciembre 1895.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a dos de Diciembre
de mil ochocientos noventa y cinco; reunidos los Señores individuos
del Ayuntamiento que al margen se expresan en sus Casas Capitula-
res y salon de Sesiones, para celebrar esta Señion extraordinaria con
caracter de Ordinaria, por no haberse reunido suficiente número en
la anterior, bajo la presidencia del Señor Alcalde D.º José Al-
varez Berchano, por dicho Señor se declaró abierto el auto, con
dote lectura de la anterior que fue aprobada.

Entrando en el despacho de los asuntos pendientes, el Señor Alcal-
de dio cuenta al Ayuntamiento de la orden del Señor Delegado de
Hacienda fecha quince de Noviembre último, por la que se receta
mane alto p.º 8 cont.º, procedente del cupo de Consumos del 1.º
trimestre, del ejercicio actual, ordenando la lectura que verifique
yo el Secretario integralmente, manifestando: que al objeto de poder
este Ayuntamiento fundar el acuerdo que en la misma se interese
ha examinado con detenimiento los antecedentes de Contabilidad de
la Administración de Consumos, respectivos a los cuatro últimos me-
ses donde se comprende la recaudación del 1.º trimestre, y de ellos
resulta: que por el cupo asignado a esta Ciudad por el encabera-
miento de Consumos en el actual ejercicio, le corresponde percibir
al Tesoro en cada trimestre, pesetas 21.793.50

Ha recibido por cuenta del 1.º trimestre, segun
Cuatro Cartas de pago } 17.683.42

Resultando haber dejado de percibir... 4.110.08

que son las que se reclaman por la Delegacion de Hacienda
 Practicada, liquidacion por los cuatro meses de ciento y treinta
 en que han actuado los individuos del Ayuntamiento anterior
 aparece de los libros Diarios y demas antecedentes, que la Admi-
 nistracion de Consumos ha recaudado por Sal. 671. 13
 y por las demas especies. 42.000. 80

que hacen un total de 43.671. 93

De cuya suma corresponde al Tesoro por Sal. 671. 13

y por las demas especies. 21.500. 40

que suman 22.171. 53

Al municipio por su recargo de los portos 21.500. 40

Igual a lo recaudado 43.671. 93

Queda demostrado la parte que de lo recaudado corresponde al
 Tesoro y al Municipio y para demostrar tambien, si estas dos
 entidades han recibido demas o menores.

El Tesoro como de ja el prelado ha debido recibir por
 su participacion 22.171. 53

y no ha recibido segun las Cartas de pago mas que 17.683. 42

Es visto que se le adeuda por los cuatro meses 4.488. 11

El Municipio ha recibido por su participacion en lo
 recaudado segun Cargaremes 24.250. 37

y no le corresponde recibir mas que 21.500. 40

Lo que ha recibido demas 2.749. 97

Hay mas, y es, que los fondos municipales
 segun los Cargaremes aparece haber recibido jamas

el Tesoro 18.721. 56

y el ingreso a la Hacienda no se ha hecho

mas que por 17.683. 42

Resulta pues, que dejaron de aplicar 1.038. 14 1.038. 14

que con las que tienen recibidas demas suman 4.488. 11

Suma igual a la que se debe al Tesoro por los cuatro meses liqui-
 dados, que el Ayuntamiento anterior administro los fondos recau-
 dados por Consumos, y a cuyos individuos debe exigirse la ver-
 ponsabilidad, por haber disminuido los fondos de la verdadera
 Aplicacion con perjuicio de los intereses de la Hacienda. La
 Corporacion no obstante acordara como siempre lo que corres-
 ponda en Justicia quedando abierta la discusion en que los
 tres Concejales pueden hacer uso de la palabra, y se da esta por
 el Regidor Jurado D. Antonio Casado y Concejal que le fue
 copuro: que las manifestaciones del Señor Alcalde en la
 forma que quedan consignadas, no dejan duda alguna
 de que al Tesoro se debe por los cuatro ultimos meses de

Julio 13



actual ejercicio las 4488 pesetas 11 centimos liquidadas: Que dicha suma procede de 2449,97 que aplicaron demas á los fondos, de lo que correspondia al Tesoro, y de las 1038.15 que recibieron tambien del Tesoro.

Este Ayuntamiento que es interino, no puede aceptar responsabilidad por los actos del anterior; Actos que desde luego implican malversacion ó distraccion de fondos, con perjuicio de los intereses del Estado.

El Ayuntamiento no puede en modo alguno deslucir los errores ó distracciones que el anterior cometiera en el manejo de los fondos, ni tampoco le es posible abonar á la Hacienda la cantidad que reclama, por que se halla distraida; y como la responsabilidad inmediata ha de venir exigida por la misma, entiendo que este Ayuntamiento interino debe declinarla en los individuos que ejercieron en el periodo de los cuatro ultimos meses del ejercicio comunitivo: La Corporacion podra acordar lo que estime mas conveniente. Esta despues de razonada discusion por unanimidad Acordó: Que como indica el Regidor Sindico declinan la responsabilidad por los actos que se dejaron ejecutados en los concejales del anterior Ayuntamiento que actuaron en los cuatro ultimos meses, por que han abusado con sus actos de las facultades que las leyes le confieren, distrayendo los fondos á su cuidado de su verdadera aplicacion, dandoles otra destina en perjuicio de los intereses del Estado, acordando tambien, que de este Acuerdo se di cuenta al Señor Delegado de Hacienda para la resolucion que estime oportuna.

El Señor Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de que el agente ejecutivo que tiene á su cargo la recaudacion de contribuciones de papel pendiente por Rustica, Urbana é Industria, nombrado por el Ayuntamiento anterior, viene ejerciendo sin la fianza competente, y como estos Agentes son responsables ante el Ayuntamiento que los nombra ó los que los sostienen en sus cargos, para eludir las que pudieran resultar de la gestion en sus

Acordando
la respon-
sabilidad
del
Ayuntam-
to
anterior

Sobre la
recaudacion
de
contribuciones

interesante servicio, es de opinion, que este Ayuntamiento debe acordar la destitucion del Agente D. Esteban Gonzalez, y la entrega inmediata de materias sin perjuicio de que al Ayuntamiento anterior se rinda la cuenta de Contribuciones. La Corporacion Acorda a la proposicion del Senor Alcalde por unanimidad y de puz de breve discusion Acordo: declarar destituido al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Esteban Gonzalez, al que se le hara saber para que haga entrega inmediatamente de materias que obue en su poder, reclamando de Alcalde de este Ayuntamiento, rinda la Cuenta de Contribuciones hasta fin de Octubre ultimo.

Dio cuenta el Senor Alcalde al Ayuntamiento, de que no se han acordado los pagos de mes que ha terminado, con cargo al presupuesto corriente y el de ampliamos del anterior ejercicio y que ademas se haue indispensable verificar en la Capital, los ingresos de lo recaudado por Consumos en el mes de Noviembre, y de lo perteneciente a cédulas personales y contribuciones. La Corporacion en su virtud por unanimidad Acordo: Autorizar al Senor Alcalde para que desde luego ordene el pago de las obligaciones del presupuesto corriente y del anterior en ampliamos, comisionando a la vez para que en union del Secretario pueda marchar a la Capital y traer los ingresos por cédulas personales, contingente provincial, Consumos y contribuciones, gestionando a la vez otros asuntos que interesan a la Administracion municipal, arrendando como gastos de viage, la suma de setenta pesetas, con cargo al artículo de imprevisos, como de necesidad, y por no haber consignacion en el presupuesto para este gasto.

Tambien por el Senor Alcalde se dio cuenta de haber ordenado la reparacion de diez sillones del Salon de sesiones que se encontraban deteriorados, habiendose forrado de Seta los arriendos que tenian necesidad de ello, cuyo coste con la mano de obra de maestro ha importado cuarenta y siete pesetas treinta centimos. La Corporacion apruebo la determinacion del Senor Alcalde, y por unanimidad Acorda que con cargo al Capitulo primero y articulo quinto de presupuesto corriente se paguen los gastos.

Asi mismo se manifiesto por dicho Senor que se hace indispensable la adquisicion de un quinqué para los trabajos nocturnos, el Ayuntamiento tiene solo veintidós, insuficientes para el servicio. La Corporacion por unanimidad Acordo, que con cargo al Capitulo primero articulo quinto se libre el coste de quinqué.

Destituyen do ce agente ejecutivo D. Esteban Gonzalez y que haga entrega al Alcalde saliendo que rinda la cuenta

Acordando los pagos de obligaciones del presupuesto corriente y ampliamos comisionando al Alcalde y secretario para que hara entrega de los gastos

Pago de gastos en la reparacion de los sillones de Salon de sesiones

Adquisicion del quinqué

Acordando se pague el importe de los gastos de la cuenta grande

De igual manera por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento de haberse cobrado parte de Salas grande de los alfor de estas Casas Comunes, cuya nota de gastos presento, y en su consecuencia la Corporacion aprobando la determinacion por unanimidad acordó: que su coste por valor de veinte pesetas cincuenta y Castimor, se pague con cargo al Capitulo primero, articulo quinto de este presupuesto.

Acordando la cuenta de material de la Secretaria de marzo de 1895

Se presento por el Sr. Alcalde al Ayuntamiento la cuenta de material invertido en la Secretaria en el mes de diciembre de 1894 por el Secretario. La Corporacion despus de haberla examinado por unanimidad acordó: que el Sr. Alcalde pague de luego ordenar su pago, por ser de justicia su aprobacion.

Acordando se rediman los seis pesos en calderilla en villa al 4 y 1/2 por los

Puro el Sr. Alcalde en conocimiento del Ayuntamiento, de que en la Depositaria se encuentran Seiscientos, quinientos y pesetas en Calderilla procedente de la recaudacion de Consumos, y teniendo que ingresar por tal concepto al Tesoro se hace indispensable su redencion. La Corporacion despues de una corta discusion por unanimidad acordó, que el Depositario D. Rufino Garcia haga la redencion voluntaria de un y medio por ciento con cargo dicho gaste al Capitulo de imprenta, de presupuesto corriente, por no haber para el mismo con signacion en el presupuesto y ser de urgente necesidad.

Y no teniendo arunto alguna otra de que tratar se levanta la Sesion que firmaran los Senores asistentes de que Certifico

Alvarez Gallardo Carrion (basado)
Gomez Garcia Herrero
Manchado Vazquez Calderon
Alvarez Carrion

Senores asistentes: Alvarez, Carrion, Garcia, Gallardo

Sesion ordinaria del dia 7 Dbre 1895

Como Secretario interino de Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad y por ausencia de que lo es Certifico: que no habiendo concurrido el numero de tres Concejales que los anotados al margen no ha podido tener lugar la ordinaria de este dia. Ya que Conste lo firmo con el voto del Sr. Alcalde en Villanueva de la Serena a 10 de Diciembre de 1895. Obteniendo su cuenta por cinco.



Señores
aristóteles.
Munici-
Alvarra
Concejales
Gomez
Gallardo
Carruona
Caicosa
Manzanera
Penas
Sotomayor
Cabrera

Sesion extraordinaria con Caracter de Ordinaria

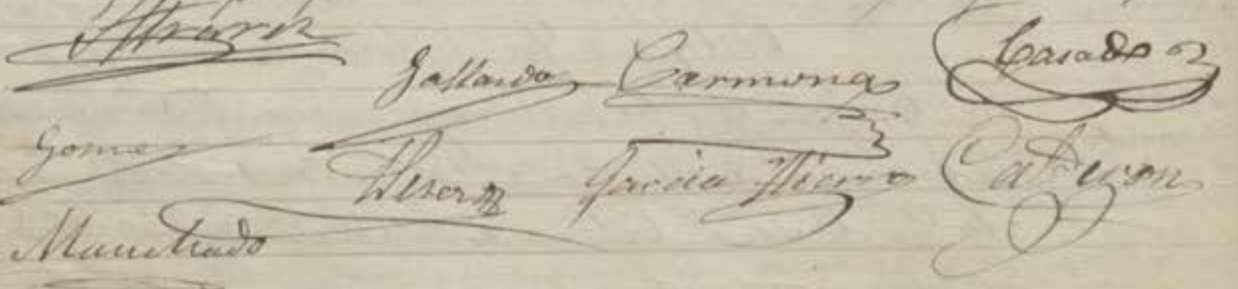
Del dia 9 de Diciembre, 1875.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en sus casas consistoriales y salou de sesiones con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria con caracter de ordinaria, por no haberse reunido sufficientes numero de Sres. Concejales en aquella, bajo la Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde don Jose Alvarra, Escrivano, por dicho Sr. se declaro abierto el acto, dando lectura de la autena que fue aprobada,

El Sr. Presidente, usando de la palabra, dio cuenta al Ayuntamiento de haber recibido del Sr. Gobernador Civil de la Provincia oficio en que se traslada a esta Alcaldia la Real Orden en que se le nombra por S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Regua Regente del Reyno, Alcaide Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, como Conxjal inferior del mismo, cuya Real disposicion obra tambien en su poder; el Ayuntamiento en su virtud, acatando la citada Real Orden, su fecha tres del actual, dio posesion como Alcaide Presidente al nombrado don Jose Alvarra Escrivano, que desde luego fue reconocido como tal, ocupando su lugar.

Tambien dio cuenta el Señor Alcalde al Ayuntamiento de haber remitido al Señor Delegado de Hacienda de las Provincias, certificacion del acuerdo tomado en sesion de dos del actual, referente a los deudores del primer trimestre de Consumos por el que declina esta Corporacion en la anterior las responsabilidades, en la gestion recaudatoria. Queimado enterado el Ayuntamiento.

El Señor presidente, manifestó al Ayuntamiento, que hallandose proxima la epoca en que han de empezarse los trabajos y por medio de Apellido el Ayuntamiento, debia renunciarse a los vecinos y forasteros, para que presentasen las relaciones de altas y bajas en sus respectivos lugares. La corporacion en vista de las manifestaciones anteriores, por unanimidad acordó se hagan los acuerdos oportunos. Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, que firmaran los Señores, existientes de que Certificado



 Alvarra, Gallardo, Carruona, Carado
 Gomez, Heron, Garcia Hierro, Cabrera
 Manzanera

Se da cuenta de la Real Orden nombrando Alcaide Presidente a don Jose Alvarra Escrivano y quese prohiba a don

queda este modo el Ayuntamiento de haberse tratado de los Delegados de Hacienda de la provincia de Badajoz.

fobue que se anupien presenten los Cuinon y forasteros las relaciones de altas y bajas en sus respectivos lugares.



Señoras
Aristóteles
Alvaru
Gomez
Pere
Calderon

Session ordinaria de 14 de Diciembre 1895.

Como Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: que no habiéndose reunido suficiente número de señores Concejales, no ha podido tener lugar la ordinaria de este día. La que tengo pongo la presente que firmo con el V.º S.º de don Alcalde en Villanueva de la Serena a 14 de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

O.º B.º

Manuel Ferrer

no

Señoras
Aristóteles

Session ordinaria de 21 Diciembre 1895

Como Secretario interino del Ayuntamiento de esta Ciudad y por ausencia de quien desempeña el Cargo.

Certifico: que no habiéndose reunido mas número de señores Concejales que los anotados al margen, no ha podido tener lugar la Session Ordinaria de este día. La que tengo lo firmo con el V.º S.º de don Alcalde en Villanueva de la Serena a 21 de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

O.º B.º



Señoras
Aristóteles

Session extraordinaria con caracter de Ordinaria del día 23 Diciembre 1895

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veintitres de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, los S.ºs individuos del Ayuntamiento que al margen se expresa, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Jose Alvaru, Escribano, con el fin de celebrar esta session extraordinaria con el caracter de ordinaria, convocada al efecto, por no haberse reunido suficiente número en la anterior y abierto el acto por dicho Sr. se dió lectura a la anterior que fue aprobada, leyendon la parte oficial que contiene los D.ºs.

Alvaru
Concejales
Gomez
Caraca
Gallardo
Pere
Calderon

fines recibidos desde la última sesión a la fecha de que quedamos enterados.

Entrando en el despacho de los asuntos pendientes el Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de haber efectuado los pagos por obligaciones del mes de Noviembre que el Ayuntamiento acordó en sesión de dos del actual en la forma siguiente.

Dando
cuenta del
pago de
obligaciones
de
presupuesto,
correspondiente
al mes
de
Noviembre
último

Por obligaciones del capítulo primero de gastos	3.582 14
Por id. del segundo, policía de seguridad	589 75
Por id. del tercero, policía urbana y rural	469 50
Por id. del quinto, beneficencia	17 00
Por id. del sétimo, corrección pública	99 00
Por id. del noveno, cargas	11.334 50
Por id. del once, imprevistos	675 00
<u>Total</u>	<u>16.866 90</u>

Debe advertir que de las cincuenta setenta y cinco pesetas de despesas por imprevistos, le han sido por acuerdo del Ayuntamiento fecha trece y veinticinco de Noviembre y dos del actual, habiendo importado la reducción de calderilla que autorizó al depositario la suma de noventa y siete pesetas y cincuenta centavos al mes y medio por ciento.

La Corporación previo detenido examen de la nota que el Sr. Alcalde como ordenador de pagos presenta y hallándola conforme al presupuesto y acuerdos de la Corporación, presta su aprobación juntamente con las partidas que se refieren a imprevistos por ser de necesidad y no haber consignación especial en el presupuesto.

También el Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de haber practicado liquidación por obligaciones de instrucción primaria en el corriente ejercicio, apareciendo haberse ingresado en la Tesorería de Hacienda por recargos con destino al pago de dichas obligaciones cuasi el completo del primero y segundo trimestres, adeudándose el resto de doscientas.

La Corporación con vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde por unanimidad acordó autorizar a dicho Sr. para que de los fondos existentes en la Caja Municipal ordene el pago de la cantidad que se adeude hasta completar las obligaciones de instrucción primaria relativas al primero y segundo trimestres del actual ejercicio; y que a la vez dirija atento oficio al Sr. Delegado de Hacienda para que se liquiden los recargos municipales ingresados en el Tesoro y se destinen a la caja especial de instrucción pública.

Sobre la
liquidación
de pagar
por instruc-
ción primaria
de 1º y 2º tri-
mestres, y
se ordena que
de los fondos
Municipales
se ingrese en
la Caja de 1ª
Instancia se



Acordado se habone el gasto de alumbrado publico por via liquidacion

Asimismo hizo presente al Ayuntamiento el Sr. Alcalde de estar adeudado al encargado del alumbrado publico el sueldo de tres del mes anterior y el actual.

La corporacion en su vista acordo por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que previa la liquidacion correspondiente ordene el pago del sueldo de tres del mes anterior y el actual.

Acordado se habone a D. Antonio Canales para que se le permita el estado de los fondos

De igual manera dio cuenta dicho Sr. Alcalde al Ayuntamiento de un escrito presentado por el farmacéutico titular Don Esteban Barado en replica de que se le abona lo que se le adeuda del ejercicio de 1890 a 91 importante cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y siete centimos y los meses de Mayo y Junio de 1892 a 93; la corporacion en su consecuencia examinó el presupuesto de 94-95 y apareciendo consignado el credito en el adicional como resultado de presupuesto liquidado acordo por unanimidad se abonen al solicitante Don Esteban Barado los creditos que reclama, segun lo permite el estado de los fondos autorizando al Sr. Alcalde para que ordene el pago.

Acordado se dio cuenta de una solicitud suscrita por los vecinos Francisco Regada Nieto, Venancio Perez Suarez y Juan Nieto Gallego, pidiendo se les permita colocar canchales en la acera y sobre la fachada de la casa del convento de Monjas.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde al Ayuntamiento de una solicitud suscrita por los vecinos Francisco Regada Nieto, Venancio Perez Suarez y Juan Nieto Gallego, pidiendo se les permita colocar canchales en la acera y sobre la fachada de la casa del convento de Monjas; el Ayuntamiento en su virtud acordo por unanimidad para dicha solicitud a la comision de ornato publico para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Quedo enterado el Ayuntamiento de haberle presentado el agente ejecutivo nombrado por el Sr. Delegado de Hacienda para hacer efectivos del Ayuntamiento anterior los treinta y cinco pesetas que se adeudaban por consumos del ejercicio de 94 a 95.

Tambien dio cuenta el Sr. Alcalde al Ayuntamiento de haberle presentado el agente ejecutivo nombrado por el Sr. Delegado de Hacienda para hacer efectivos del Ayuntamiento anterior los treinta y cinco pesetas que se adeudaban por consumos del ejercicio de 94 a 95. El Ayuntamiento se dio por enterado de la manifestacion.

Dando cuenta de la necesidad de reducir la cuenta de contribuciones y hacer el inventario

Y por ultimo dio cuenta dicho Sr. Alcalde al Ayuntamiento de la necesidad en que se encuentra la corporacion de reducir la cuenta por contribuciones territorial e industrial y otros impuestos de que es recaudador el Ayuntamiento por la Hacienda publica, verificandose inmediatamente en orden del Tesoro los ingresos respectivos; significando a la vez existe un excedente de la recaudacion antes dicha y por lo de consumos de mil pesetas que hay que reducir; la corporacion atenta a

Acordando
mandar a la
Capital de
Secretario para
recibir los mun-
das de contrib-
ciones y ha-
er insignias
por el con-
cepto de habena-
dale como gastos
78 pto.

Autorizando
al Depositario
para la reduccion
de bonos de
Caldovilla al 1/2
p. con cargo a
impuestos
y con cargo al
mismo capitulo
46 pto. p. pago
como contribucion
a don Jose Rey
por su papel
las cedulas
personales
y el pago de
contribuciones
del presupuesto

las manifestaciones del Sr. Alcalde, por unanimidad acor-
do, previa una corta disusion, que el Secretario don Manuel
Mendez mande a la capital al objeto indicado, facilitandole
a la vez, los interinos respectivos a las contribuciones indicadas y
los referentes a censos y cedulas personales para que haga
los ingresos debidos, recogiendo las oportunas cartas de pago, ab-
nauandole como gastos de viage y dias de estada en la capital
la suma de setenta y cinco pto. con cargo al capitulo de
imprevistos del presupuesto corriente.

Asimismo acordo la Corporacion autorizar al Deposita-
rio D. Rufino Garcia la reduccion de las seis mil pto. en cal-
derilla al uno y medio por ciento de premio, cuyo gasto se hará
con cargo al capitulo de imprevisos, autorizando tambien
al Sr. Alcalde para que con cargo al mismo capitulo de
imprevistos ordene el pago de ochenta y seis pto. a don
Jose Rey en concepto de retribucion a su trabajo en la red-
dacion de cedulas personales y otros extraordinarios por esta-
dos en la Secretaria. Tambien se acordo la distribucion de pto. del m. a. l.

Y no teniendo adunto alguno mas de que tratar se levanti-
las Sesion con las presentes actas que firmaran los Senores
asistentes de que Certifico

[Signatures]
Gallardo, Carmona,
Carado,
Gomez, Perera, Garcia, Nuevo, Ortega,
Manchado,
Manuel Mendez

Sesion ordinaria del dia 28 Obre 1893.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y ocho
de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco; reunidos los tres
del Ayuntamiento que al margen se expresan en el salon de
sesiones de sus Casas Capitulares, para celebrar la ordinaria de
este dia bajo la presidencia del Senor Alcalde D. Jose Ma-
nuel Escribano, por dicho señor y habiendo presente suficiente
numero de Concejales, declaro abierto el acto, Ordenando la

Senores
Asistentes -
Presidente -
Alvarar
Concejales
Gomez
Carrera
Mierro
Carrera



Requerida lectura del acta anterior que fue aprobada.

Calderon Gallanda
Tambien fueron leidos los Boletines en su parte Oficial recibidos desde la ultima sesion a la fecha, de que quedaran enterados los señores Asistentes.

Sobre el agente en la Capital de Eugenio Ferrnue y nombramiento de otro en D. Mariano David

Entrando en el despacho de los asuntos pendientes, el Señor Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento, de que el agente en la Capital de Badajoz D. Eugenio Ferrnue, no despliega en los asuntos en que tiene interez esta Corporacion toda la actividad que se requiere y por tanto propone la separacion de cargo y nombramiento de otro Agente que sea mas activo. La Corporacion, vista las manifestaciones del Señor Alcalde y despues de bien discutido el asunto por unanimidad, acordó nombrar para que represente a este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz en todos los asuntos que le sean necesarios a D. Mariano David, persona competente y de reconocida honradez y probidad, quedando encargado el Señor Alcalde de participar el Cese y nombramiento a los interesados.

Sobre Pago de las atenciones de

Presupuesto requerido al mes actual segun se expresa

El Señor Alcalde como ordenador de pagos, dio cuenta al Ayuntamiento, de que conforme a lo acordado por la corporacion en sesion de veinte y tres del actual ha satisfecho por obligaciones del presente corriente y por el día 24 a 25 en ampliacion la suma de diez ochomil, novecientas, una peseta setenta y tres centimos, en la forma siguiente.

Con cargo al capitulo 1.º Jefe del Ayuntamiento	4605. 24
Con cargo al Capitulo 2.º Policia de Seguridad	544. 75
Con cargo al Capitulo 3.º Policia Urbana y rural	2445. 67
Con cargo al Capitulo 5.º Beneficencia	427. 75
Con cargo al Capitulo 7.º Correccion publica	425. 10
Con cargo al Capitulo 9.º Cargas	9685. 55
Con cargo al Capitulo 11.º Imprevistos	256. 00
Con cargo al presupuesto en ampliacion del 24.º	444. 47
Total	18.901. 63

Confirman
do el pago
de atenciones
de presu-
puesto, se-
gun la nota
anterior

Dando
cuenta de
material
pendiente
de cobro por
territorial
e industrial
respectiva
al 90-91 y
hasta el de
94 a 95, por
valor de
93,925 ptas
92 centimos

Acordando
declinar la
responsabi-
lidad de
anterior des-
cubierta en el
anterior Ayun-
tamiento
y que se
manifieste
ari al Tenor
Delegado de
Hacienda

De las doscientas cincuenta y una pesetas satisfechas por imprevistos
corresponden noventa y seis a la reducción de setecientos pesetas en Cal de Villa, Alca-
las y seis por retribución a D. José Rey como expensas de Cédulas
personales y setenta y cinco como gastos de viaje al Secretario, para
liquidar con la Hacienda las cuentas de Contribuciones, e ingresos
por otros conceptos. La Corporación previo examen de la nota
de ordenación antes expresada acordó por unanimidad prestarle
sus Aprobaciones.

Combinado día cuenta el Tenor Alcalde al Ayuntamiento, de resul-
tado que arroja la liquidación practicada con el material por contri-
buciones de territorial e industrial respectivo a los ejercicios de mil ochocien-
tos noventa y seis noventa y uno, hasta el fin de noventa y cuatro a
noventa y cinco, de este último menos el tercer trimestre, que corre
a cargo de un agente ejecutivo nombrado por la Hacienda y con el
que se entienda las Tesorerías. Existe en papel pendiente de cobro
la suma de cincuenta y cinco mil novecientas veinte y ocho pesetas
treinta y dos centimos; de cuya suma corresponde al Tesoro cincuenta
mil novecientas treinta y dos con veinte y nueve y a los fondos muni-
cipales por sus recargos la de cuatromil novecientas treinta y cinco
pesetas Cuarenta y tres centimos.

El material citado se encuentra paralizado su gestión re-
caudadora, debida a la negligencia y apatía del Ayuntamiento
anterior que funcionó hasta primero de Noviembre último,
y como papel ya perjudicado para el Estado, ha de venir exigido
debe la responsabilidad, responsabilidad que este Ayuntamien-
to no debe aceptar, debiendo eludirla declinandola por los que
han abandonado la gestión recaudatoria. La Corporación
después de haber discutido suficientemente el asunto
por Unanimidad Acordó: declinar la responsabilidad de este
papel perjudicado por contribuciones de territorial e industrial
respectivos a los años que se dejan citados y que el Tenor Alcalde
lo manifieste ari al Tenor Delegado de Hacienda de la pro-
vincia, dándole Cuenta detallada para la resolución que
proceda.

Puro en conocimiento del Ayuntamiento el Tenor Al-
calde, de que en treinta y uno de octubre termina el perio-
do de ampliación del presupuesto de mil ochocientos no-

venta y cuatro á noventa y cinco y ha de cerrarse la cuenta de
este ejercicio y consignar los resultas en el Adicional del
presupuesto del corriente de noventa y cinco á noventa y seis.

La Corporación por Unanimidad Acordó: Que el Secretario
en su Calidad de Contador, prepare para dicho día treinta y
uno, las liquidaciones tanto de ingresos como de gastos de este
citado presupuesto de mil ochocientos noventa y cuatro á noventa
y cinco, haciendo las anotaciones oportunas y viene de oportu-
nidad, á fin de que no sufra retraso la formación de la cuenta
general que ha de rendirse en el mes de Enero proximo.

En el mismo día cuenta el Sr. Alcalde al Ayuntamiento de que
en el presupuesto del ejercicio corriente, y en el del anterior hoy en sus-
pension de Ampliación, figuran en el Capitulo primero de ingresos y
en concepto de productos de Censos no enajenados por este Ayuntamiento,
la suma de quinientas pesetas: que examinados los ingresos por este
concepto en cada uno de dichos presupuestos, aparecen realizados por
el de 94 á 95, doscientas treinta y tres pesetas, cincuenta y siete
Centimos por D. Elias Ramos Salcher, y por el de 95 á 96, cien-
to treinta y tres pesetas con veinte y cinco cent, tambien por el
mismo D. Elias Ramos: que en ninguno de los presump-
tos Citados constan los nombres de los Contribuyentes, ni entre los docu-
mentos que existen en la Secretaria se encuentran antecedentes
que hagan referencia á los deudores de Censos de propios: Lo que
por carecer de antecedentes, se ve en la imposibilidad de ges-
tionar la recaudacion de los Censos citados, y lo pone en conoci-
miento del Ayuntamiento para que acuerde lo mas prudente:

La Corporación atenta á las manifestaciones de Honor. Al-
calde, y despues de una razonada discusion, con vista de los
presupuestos citados, por Unanimidad Acordó: Que el Honor. Al-
calde firmando por Cabera Certificacion de este particular de acta,
instruya correspondiente en averiguacion del paradero de los antec-
edentes relativos á la existencia de los Censos de propios no ena-
jenados, su recaudacion y personas que la hayan verificado,
dirigiendo á los que resulten recaudadores la rendicion de la cuen-
ta y entrega de los documentos y fondos que obren en poder
de los mismos, dando cuenta al Ayuntamiento para la resolu-
cion que parauda.

Y en virtud de lo acordado, alguno mas lo que...

Asimismo se practique que las liquidaciones de los promissarios por fin de corriente mes...

Se da cuenta de la recaudacion de los Censos no recibidos á favor de los fondos de... acuerda instruya por el Sr. Alcalde expediente al objeto de averiguar el paradero de los documentos de recaudacion y fondos de...

Se levanta la sesión con la presente Acta que firmaron
los Señores Asistentes de que Cessó.